AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 276/2023
Fecha Resolución: 14/12/2023

Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación transporte de los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 11 de diciembre de 2023 consistente en el transporte de los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales, emitido por D. FRANCISCO JESÚS MESA ROMÁN, Alcalde de este Ayuntamiento, emitido, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 4.118,18 € y 411,82 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 13/12/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación del transporte de los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista AUTOCARES PORLOPE, S.L., por un importe de 4.118,18 € y 411,82 € de I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es servicios de Alquiler de autobuses y autocares con conductor.

El código CPV es el siguiente: 60172000-4

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 341/22699 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Código Seguro De Verificación:	j+kKt16kfUrlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	14/12/2023 09:42:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j+kKt16kfUrlEDqskN3rrQ==		

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Jesús Mesa Román.

Código Seguro De Verificación:	j+kKt16kfUrlEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	14/12/2023 09:42:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j+kKt16kfUrlEDqskN3rrQ==		